

MARIA CRISTINA MARISCAL RIVERA
8.531.195-6
18 ½ PTE 22 ½ SUR 0276 – DOÑA GLORIA 1 – TALCA

**DEROGA AUTORIZACION DE MAQUINA
REGISTRADORA**

TALCA, 09/10/2012

RES. EX. N° 77312010687 /

VISTOS: La solicitud de fecha 12/09/2012, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución N° Ex. 484, emitida por esta Dirección Regional, con fecha 26/03/2001, que autorizó el uso de la máquina registradora marca ELCA-UNIWELL, Modelo R-212; Caja N° 1, Serie 055, Número Fiscal 140842, la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 484 de fecha 26/03/2001, ubicada en: 18 ½ Pte. 22 ½ Sur 0276-Doña Gloria 1 – TALCA.

El Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en el Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sra. María Mariscal Riveros
18 ½ Pte. 22 ½ Sur N° 0276 – Doña Gloria 1
Talca

-
- Depto. De Plataforma de Atención y Asistencia
 - Resolutor
 - Expediente
 - Archivo Máquinas
 - Grupo N° 2